



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 969**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 76SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la 3ª prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada. Lote 2**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

"DECRETO:

Visto expediente número 76SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada Lote 2 (Waterpolo), y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada, Lote 2 (Waterpolo) adjudicado a la mercantil EULEN S.A., con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 16 de enero de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.565 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279913 "Enseñanza deportiva en Instalaciones del Ayuntamiento" de conformidad con el siguiente desglose:

*Ejercicio 2020(octubre -diciembre).....1.930 €
Ejercicio 2021 (1al 15 de enero).....635 €*

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **GSF2Q1DQ5CQK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 16-10-2020 13:37:13

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO**

/VICESECRETARIO GENERAL

16-10-2020 12:52:11

Contiene 2
firmas digitales

